



MENDOZA, 25 OCT 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 20280/17 caratulado: "KEENA, Laura Cristina s/Renuncia condicionada. Por haber obtenido Beneficios Jubilatorios".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. KEENA ha obtenido los beneficios jubilatorios por los servicios prestados en la Dirección General de Escuelas, dependiente del Gobierno de la Provincia.

Que, cabe aclarar que la presente renuncia está motivada por haber obtenido su beneficio jubilatorio en los cargos que ocupaba en la provincia, quedando con incompatibilidad para continuar con la misma situación de revista. Por este motivo, se deberá dar de baja a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, según lo informado por Dirección de Personal (fs. 4).

Los informes producidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato por ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del UNO (1) de octubre de 2017, a la Prof. Laura Cristina KEENA (Legajo N° 17.523 - CUIL 27-13453643-3) **sólo** en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones docentes en la asignatura "**Problemática Educativa**" que se dicta en el Grupo de Carreras de esta Facultad, en el que fuera efectivizado mediante resolución N° 115/17-C.S. y su modificatoria N° 803/17-R.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

568

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO